



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No.026/2017**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, establece:

“o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;”

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 47 establece la obligatoriedad de la evaluación al docente universitario.

**Que**, el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente, en su artículo 18 dispone que la Dirección Académica establecerá el cronograma de las fases de evaluación y aplicación de los instrumentos correspondientes.

**Que**, con resolución N° 287/2016, el consejo Académico Universitario, en sesión realizada el 15 de julio de 2016, resolvió:

“Artículo 1.- Aprobar la Hoja de Ruta para el proceso de Evaluación del Desempeño Docente del primero y segundo período académico 2016 – 2017, que se anexa como parte integrante de la presente resolución. ”

**Que**, una vez analizado el cronograma y la explicación brindada por la Sra. Vicerrectora Académica, por unanimidad,

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- APROBAR LA REESTRUCTURACION DE LA HOJA DE RUTA PARA EL PROCESO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2016-2017, CONFORME EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.**

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 16 de 2017

Machala, enero 30 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARÍA GENERAL UTMACH